



RESOLUCION JEFATURAL N° 386 -2010-ANA

Lima, 18 JUN. 2010

VISTO:

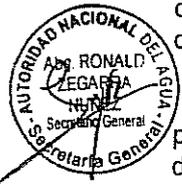
El Informe N° 210-2010-ANA-OA-ULCP, de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;



Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";



Que, además el artículo 27° del Reglamento citado en el primer considerando de la presente Resolución, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designe por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";



Que, mediante Informe N° 210-2010-ANA-OA-ULCP, la Oficina de Administración propone la conformación del Comité Especial que se encargará del Proceso de Selección "Adjudicación Directa Selectiva";



Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.



SE RESUELVE:

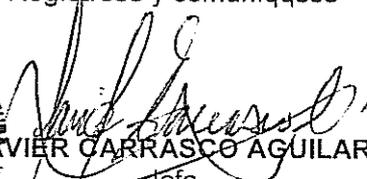
Artículo 1º.- Designar el Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva:

Para la contratación de una persona Natural o Jurídica a fin de realizar el "Servicio de impresión de revistas de difusión de la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento", el cual quedará conformado de la siguiente manera:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Lic. José Álvaro Sánchez Huamani	Ing. Luis Rafael Chinchay Alza
Miembro	C.P.C. Leopoldo Portilla Varias	Ing. Antonio Amadeo Tamariz Ortiz
Miembro	Sr. David Matías Florián	Sr. Milton José Rivas Paico

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los miembros designados en el Comité Especial, mediante el presente acto administrativo.

Regístrese y comuníquese


MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

